



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2012
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA ASIGNACION DE
ESPECTRO RADIOELECTRICO**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4392 de 2010, la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución 1588 del 16 de julio de 2012, se convoca a los interesados en obtener permisos para uso de espectro radioeléctrico en las bandas de HF en el rango de 3 a 30 MHz, VHF en el rango de 30 a 300 MHz y UHF en el rango de 300 a 462.5 MHz, en los segmentos atribuidos a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre, a que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección objetiva que se adelantará para tal fin.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES

**INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS PROVEEDORES DE REDES Y/O
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O TITULARES DE PERMISO PARA EL USO DEL
RECURSO ESCASO.**

Que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones iniciará el proceso de selección objetiva tendiente a otorgar permisos de uso de espectro radioeléctrico en las bandas HF en el rango de 3 a 30 MHz, VHF en el rango de 30 a 300 MHz y UHF en el rango de 300 a 462.5 MHz, en los segmentos atribuidos a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre.

Los interesados en participar en dicho proceso podrán presentar su **manifestación expresa de interés**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de publicación de la presente Convocatoria, **desde el 30 de julio hasta el 1 de agosto de 2012**, mediante escrito dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones radicado en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO o enviado en formato PDF al correo electrónico seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co

Dicha manifestación deberá estar suscrita por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica interesada o por su apoderado debidamente acreditado para tal fin, de acuerdo con el formato del Anexo N°1 de la Resolución 1588 del 16 de julio de 2012.

Cabe señalar que tanto las condiciones y requisitos, así como el trámite para otorgar los permisos de uso de espectro radioeléctrico de las bandas objeto del presente aviso, se encuentran previstas de manera expresa en la Resolución 2118 de 2011, modificada parcialmente por la Resolución 1588 de 2012.

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2012

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Comunicaciones

Proyectó: Ing. Luz Mery Gallego Díaz
Revisó: Dra. Mayerly Díaz Rojas